



comaprod

consejo
mexicano
para la acreditación
de programas de diseño a. c.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MEXICANO PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE DISEÑO, A.C., en cumplimiento por lo dispuesto por los artículos vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo de nuestros Estatutos,

CONVOCA

A la comunidad académica y profesional del campo del diseño, especialmente a la relacionada con su enseñanza y con la evaluación de las IES que imparten programas académicos en este campo, para que se presenten propuestas de fórmulas para integrar el Consejo Directivo de nuestro organismo para el periodo que va del **28 de octubre de 2026 al 28 de octubre de 2030**, sujetándose el proceso de elección a las siguientes,

BASES

Primera. De los cargos vacantes.

Los cargos a ocupar para la integración del Consejo Directivo son: I. Un presidente; II. Un secretario, y III. Un tesorero La duración del Consejo Directivo será de cuatro años y ninguno de sus integrantes podrá ser reelecto para el mismo cargo.

Segunda. De los requisitos de elegibilidad.

Para ser miembro del Consejo Directivo se requiere cumplir con los siguientes requisitos: I. Ser persona física de nacionalidad mexicana, con alta solvencia moral, reconocida trayectoria y prestigio académico o profesional; II. Contar con experiencia en educación superior, en cargos académico-administrativos, tareas de docencia, de investigación o de diseño, evaluación y actualización curricular, y III. Poseer cuando menos un título a nivel de licenciatura.

Tercera. - Del lugar y fecha en que se recibirán los documentos de la plantilla que se propone para ocupar los cargos mencionados.

(1) Los candidatos a formar el nuevo Consejo Directivo, agrupados en la fórmula respectiva, entregarán: los nombres de los candidatos a formar el nuevo Consejo Directivo. (2) Asimismo, para la elaboración de la propuesta de trabajo, será indispensable la revisión y análisis del Plan Quinquenal Comaprod 2026–2031, a fin de identificar e integrar sus ejes, objetivos y aspectos estratégicos más relevantes como



comaprod

consejo
mexicano
para la acreditación
de programas de diseño a. c.

referente para la construcción de la propuesta. Con base en ello, se deberá presentar un documento con una extensión máxima de 10 cuartillas, en el que se exponga de manera clara la visión, así como el proyecto académico y administrativo proyectado para los próximos cuatro años, en congruencia con los lineamientos y perspectivas de desarrollo institucional establecidos en dicho plan. (3) los candidatos de cada planilla deberán enviar un resumen curricular de cada una de las personas propuestas en un máximo de cinco cuartillas. **Las propuestas deberán entregarse como máximo el día 3 de julio de 2026** vía electrónica al correo ejecutivo@comaprod.com

Una vez concluido el término para la recepción de las propuestas, el Presidente revisará si éstas reúnen los requisitos e informará inmediatamente a los miembros de la Asamblea sobre los candidatos inscritos, enviándoles las propuestas de trabajo para su lectura y análisis.

Cuarta. Del procedimiento a seguir para la elección.

I. El Presidente convocará a la realización de una **Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 2026**, en la oficina del Comaprod en la CDMX. Durante dicha asamblea, las fórmulas propuestas dispondrán de un espacio para exponer verbalmente sus proyectos de trabajo, así como para responder preguntas e intercambiar ideas con los miembros de la Asamblea.

II. Al término de esta exposición y valoración de las propuestas, la Asamblea hará una pausa y procederá a realizar la votación para elegir a los nuevos miembros del Consejo Directivo. La designación de los integrantes del Consejo Directivo se hará por mayoría de votos en la Asamblea General Ordinaria de ese mismo día, **24 de julio del 2026**.

III. El **28 de octubre del 2026**, la Asamblea se reunirá nuevamente para tomar protesta e iniciar las funciones del Nuevo Consejo Directivo. Lo no previsto en la presente convocatoria será atendido y resuelto por la Asamblea General de COMAPROD conforme a nuestros Estatutos Generales (los cuales se encuentran disponibles en nuestro sitio web en el link: www.comaprod.com)

Lo no previsto en la presente convocatoria será atendido y resuelto por la Asamblea General del Comaprod conforme a nuestros estatutos generales.